

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No. 3827 DE 2025

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE FINALIZAN UNOS ENCARGO DE DIRECTIVO DOCENTE – RECTOR,
DIRECTIVO DOCENTE COORDINADOR Y SE DA POR FINALIZADA UNA VINCULACIÓN EN
PROVISIONALIDAD VACANCIA TEMPORAL”**

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO, actuando en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política, el Decreto 1083 de 2015 y en especial las otorgadas por el Decreto 000042 del doce (12) de enero de 2024, expedido por la Gobernación del Departamento del Atlántico, y

CONSIDERANDO

Que el **numeral 6.2.3. del artículo 6 de la Ley 715 de 2001**, consagra que es competencia de los Departamentos, la de *“Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones y trasladará docentes entre los municipios, preferiblemente entre los limitrofes, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados.”*

Que la Secretaría de Educación del Departamento del Atlántico realizó las audiencias públicas de escogencia de vacantes definitivas de los elegibles para proveer las vacantes ofertadas, en la cual los elegibles debidamente citados seleccionaron, en estricto orden de mérito y de manera libre y voluntaria, la plaza vacante donde deben ser nombrados en periodo de prueba y suscribieron el acta individual respectiva.

Que mediante circular 0082 del 23 de enero de 2024 se ofertaron unos encargos, entre los que se encontraba el cargo de Rector en la IE Técnica Comercial de Santo Tomás.

Que mediante resolución 2525 del veintidós (22) de agosto de 2024, el educador **JULIO CESAR STAND BARRAZA**, identificado con Cédula de ciudadanía No 8721988 fue encargado en el cargo de directivo docente - rector, en la IE Técnica Comercial de Santo Tomás, ubicada en el municipio de Santo Tomas.

Que el educador **JULIO CESAR STAND BARRAZA**, identificado con Cédula de ciudadanía No 8721988, se encuentra nombrado en propiedad en el cargo de directivo docente coordinador en la IE María Auxiliadora de Galapa, Ubicada en el municipio de Galapa.

Que para cubrir la necesidad del servicio se encargó a la educadora **ASTRID DEL SOCORRO BARRAZA GUERRERO**, identificada con cédula de ciudadanía No 32673904 en el cargo de Directivo docente coordinador en la IE María Auxiliadora de Galapa, Ubicada en el municipio de Galapa, mediante resolución 1650 del 21 de abril de 2025.

Que la educadora **ASTRID DEL SOCORRO BARRAZA GUERRERO**, identificada con cédula de ciudadanía No 32673904, se encuentra nombrado en propiedad en el cargo de docente de aula de matemáticas de la IE José David Montezuma Recuero, ubicada en el municipio de Repelón.

Que para cubrir la necesidad del servicio, se vinculó en provisionalidad vacante temporal al educador **EDWIN MORENO PEREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No 1102866960, en el cargo de docente de aula de matemáticas de la IE José David Montezuma Recuero, ubicada en el municipio de Repelón, mediante resolución 2847 del 17 de julio de 2025.

Que mediante resolución 3769 del diecisiete (17) de septiembre de 2025 se efectuó el traslado de la directivo docente – Rector **CORINA CECILIA ALGARIN QUINTERO**, identificada con cédula de ciudadanía No 32878331, de la IE Carreto, Ubicada en el municipio de Candelaria a la IE Técnica Comercial de Santo Tomás, ubicada en el municipio de Santo Tomas

Que a raíz del mencionado traslado, se hace necesario terminar el encargo como Directivo Docente – Rector en la IE Técnica Comercial de Santo Tomás, ubicada en el municipio de Santo Tomas, del directivo docente **JULIO CESAR STAND BARRAZA**, identificado con Cédula de ciudadanía No 8721988, el cual se reincorporará a su cargo base de directivo docente – coordinador en la IE María Auxiliadora de Galapa, Ubicada en el municipio de Galapa.

Que a raíz de la terminación del encargo mencionado, se hace necesario terminar el encargo como directivo docente coordinador en la IE María Auxiliadora de Galapa, Ubicada en el municipio de Galapa,, de la docente **ASTRID DEL**



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No. 3827 DE 2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE FINALIZAN UNOS ENCARGO DE DIRECTIVO DOCENTE – RECTOR, DIRECTIVO DOCENTE COORDINADOR Y SE DA POR FINALIZADA UNA VINCULACIÓN EN PROVISIONALIDAD VACANCIA TEMPORAL”

SOCORRO BARRAZA GUERRERO, identificada con cédula de ciudadanía No 32673904, la cual se reincorporará a su cargo base como docente de aula de Matemáticas en la IE José David Montezuma Recuero, ubicada en el municipio de Repelón

Que a raíz de la terminación del encargo mencionado, se hace necesario terminar la vinculación en provisionalidad vacante temporal del educador **EDWIN DARIO MORENO PEREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No 1102866960, en el cargo de docente de aula de matemáticas de la IE José David Montezuma Recuero, ubicada en el municipio de Repelón

Que de conformidad con lo anterior

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Dar por terminado el encargo como Directivo Docente – Rector en la IE Técnica Comercial de Santo Tomás, ubicada en el municipio de Santo Tomas, del directivo docente **JULIO CESAR STAND BARRAZA**, identificado con Cédula de ciudadanía No 8721988, el cual se reincorporará a su cargo base de directivo docente – coordinador en la IE María Auxiliadora de Galapa, Ubicada en el municipio de Galapa, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dar por terminado el encargo como directivo docente coordinador en la IE María Auxiliadora de Galapa, Ubicada en el municipio de Galapa,, de la docente **ASTRID DEL SOCORRO BARRAZA GUERRERO**, identificada con cédula de ciudadanía No 32673904, la cual se reincorporará a su cargo base como docente de aula de Matemáticas en la IE José David Montezuma Recuero, ubicada en el municipio de Repelón, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente proveído.

ARTÍCULO TERCERO: Dar por finalizado la vinculación en provisionalidad vacante temporal del educador **EDWIN DARIO MORENO PEREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No 1102866960, en el cargo de docente de aula de matemáticas de la IE José David Montezuma Recuero, ubicada en el municipio de Repelón, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente proveído.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia del presente acto administrativo a la parte interesada, a la Oficina del Subsecretario Administrativo y Financiero de la Secretaría de Educación Departamental, a las Instituciones Educativas, a efectos de que se inicien los trámites administrativos que sean pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, por tratarse de un acto de ejecución.

Expedida en Barranquilla, a los 19/09/2025

COMUNÍQUESE NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIBEL CASTRO FLÓREZ

SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL (E)

VB: JOSE ALFONSO TERNERA BONETH – SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VB: SOFIA HERRERA MORENO – COORDINADORA DE PLANTA
REVISÓ: ZUNILDA CECILIA MEZA ORTIZ - PROFESIONAL ESPECIALIZADO OFICINA JURIDICA
ELABORÓ: JUAN FEDERICO BATEMAN – PROFESIONAL UNIVERSITARIO



Gobernación del Atlántico
atlantico.gov.co

Calle 40 Carreras 45 – 46 Barranquilla, Atlántico
NIT: 890102.006-1 • Código Postal: 080003 • Código DANE: 08-000
Tel. (605) 330 7103 Línea Gratuita 01 8000 915 307
atencionalciudadano@atlantico.gov.co